

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/108</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre la distribución de guardias en un hospital
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio, archivo y remisión al órgano competente
<b>Fecha de remisión al órgano competente:</b>
3 de agosto de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>El objeto de la denuncia es la existencia de una disconformidad sobre una revocación de una solicitud de exención de guardias, que posteriormente se volvió a solicitar con resultado desestimatorio. También se denuncia sufrir un trato desigual en la distribución de las guardias</p> <p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Por tanto, las discrepancias existentes con los actos administrativos recibidos se deben resolver a través de los procedimientos de reclamación, tanto administrativos como judiciales, establecidos al efecto, no siendo competente esta Inspección para pronunciarse sobre su contenido ni modificar la eficacia de los mismos.</p> <p>En relación con la distribución de las guardias, se trata de una materia de gestión asistencial, cuya organización y valoración corresponde al departamento con competencias en materia de sanidad. Por este motivo se va a remitir su escrito, junto con la documentación adjunta, a la Dirección General de Asistencia Sanitaria</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de la remisión de su escrito y se procede al archivo de las denuncias.</p>